



San Lorenzo, 05 de octubre de 2026

DECLARACIÓN JURADA

PROCESO: LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 20/2026 "ADQUISICION DE INSUMOS Y DESCARTABLES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION", ID N° 493519 Y BAJO LA MODALIDAD PLURIANUAL 2026 – 2027 - 2028.

1. ANTECEDENTES

Que, en el marco del procedimiento de contratación denominado **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y DESCARTABLES"**, la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción ha procedido a la elaboración de las especificaciones técnicas y a la determinación de las necesidades institucionales correspondientes, teniendo en consideración los requerimientos de las distintas dependencias, laboratorios, áreas académicas, administrativas, de investigación y, especialmente, aquellas vinculadas con las actividades asistenciales y de atención desarrolladas por la Institución.

Que, durante el proceso de verificación efectuado por la Convocante en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), se ha constatado que determinados bienes incluidos en el presente procedimiento cuentan con referencias o productos disponibles en la Tienda Virtual de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Que, conforme a la observación formulada en el módulo de verificaciones del SICP, se ha solicitado a la Convocante la remisión de la documentación y/o Declaración Jurada que justifique la no utilización de la Tienda Virtual para la adquisición de dichos bienes.

En atención a dicha observación, la Convocante viene a exponer de manera expresa las circunstancias que motivaron la decisión de continuar la adquisición de los bienes señalados mediante el procedimiento convencional correspondiente.

2. VERIFICACIÓN PREVIA DE LA TIENDA VIRTUAL

La Convocante deja expresa constancia de que no se ha omitido de manera deliberada la verificación de la Tienda Virtual, sino que, por el contrario, se ha procedido a realizar la revisión correspondiente de los bienes que pudieran guardar relación con los insumos y descartables requeridos por la Institución.

La existencia de determinados productos en la Tienda Virtual fue considerada por la Convocante como parte del análisis previo realizado para la estructuración del procedimiento de contratación.

Sin embargo, la sola existencia de un producto con una denominación similar o relacionada dentro de la Tienda Virtual no necesariamente implica que dicho producto satisfaga de manera integral las necesidades técnicas, funcionales, de presentación, características, dimensiones, composición, unidad de medida, calidad, empaque, cantidad o demás condiciones requeridas por la Facultad de Ciencias Veterinarias.

Por tal motivo, la Convocante procedió a analizar los productos disponibles y a contrastarlos con las especificaciones técnicas elaboradas por el área requirente, verificándose que, en determinados casos, las características de los productos publicados en la Tienda Virtual no coinciden en su totalidad con las características técnicas requeridas institucionalmente.

La propia información de la Tienda Virtual contempla productos con especificaciones y condiciones determinadas, mientras que las necesidades de las unidades compradoras pueden requerir características particulares que deben ser atendidas conforme a sus necesidades institucionales.



Visión: "Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social"

Misión: "Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad"



3. REITERADOS INTENTOS DE OBTENER COTIZACIONES A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL

La Convocante declara expresamente que, respecto de los ítems observados, se han realizado reiterados intentos de obtener cotizaciones, procurando utilizar los mecanismos disponibles y verificando la posibilidad efectiva de adquirir dichos bienes mediante la Tienda Virtual.

No obstante, pese a las gestiones realizadas y a los pedidos efectuados en las distintas oportunidades, no se ha logrado obtener cotizaciones efectivas para determinados bienes requeridos, situación que se ha presentado de manera reiterada.

Es decir, la decisión de recurrir al procedimiento convencional no obedece a una intención de la Convocante de evitar la utilización de la Tienda Virtual, sino a una situación objetiva derivada de la imposibilidad práctica de obtener una cotización que permita concretar oportunamente la adquisición de los bienes requeridos.

La Convocante deja constancia de que se realizaron las gestiones correspondientes y que, a pesar de ello, los proveedores no han presentado cotizaciones para los ítems señalados, circunstancia que imposibilita materialmente que la Institución pueda concretar la adquisición de los mismos a través de dicha modalidad.

Asimismo, se tiene presente que la propia información oficial de la Tienda Virtual reconoce que los proveedores pueden optar por no cotizar un producto cuando no pueden proveerlo, incluso por razones relacionadas con falta de stock, y que los precios y posibilidades de cotización pueden variar dependiendo, entre otros factores, de las cantidades solicitadas, lugares y plazos de entrega.

Por consiguiente, la circunstancia de que un producto figure en el catálogo de la Tienda Virtual no garantiza por sí misma la disponibilidad efectiva del producto, ni que exista un proveedor dispuesto a cotizar y suministrar las cantidades y características concretamente requeridas por la Convocante.

INCIDENCIA DE LAS CANTIDADES REQUERIDAS

Asimismo, la Convocante considera pertinente señalar que las cantidades requeridas constituyen otro factor que podría haber incidido en la imposibilidad de obtener cotizaciones a través de la Tienda Virtual.

Los requerimientos de la Institución responden a las necesidades acumuladas de las diferentes dependencias que utilizan estos insumos y descartables, razón por la cual las cantidades solicitadas no necesariamente coinciden con volúmenes de comercialización habituales de los proveedores.

En determinadas ocasiones, las cantidades requeridas por la Institución pueden resultar superiores o diferentes a las cantidades normalmente comercializadas por determinados proveedores, circunstancia que puede incidir en su decisión de cotizar o no hacerlo.

En consecuencia, si bien determinados productos pueden figurar dentro del catálogo de la Tienda Virtual, ello no significa necesariamente que los proveedores dispongan del volumen requerido por la Convocante o que estén en condiciones de presentar una cotización para la totalidad de las cantidades solicitadas.

Esta situación adquiere especial relevancia en el presente caso, debido a que los bienes requeridos corresponden a insumos y descartables destinados al funcionamiento habitual de la Institución y de sus diferentes dependencias.

4. NECESIDAD URGENTE DE LOS BIENES

La Convocante declara igualmente que la adquisición de los insumos y descartable objeto del presente procedimiento reviste carácter prioritario y urgente, debido a que los niveles de existencia disponibles se encuentran considerablemente reducidos y, en determinados casos, ya no se cuenta con stock suficiente para atender las necesidades institucionales.

Los bienes objeto del procedimiento son utilizados de manera continua en las actividades propias de la Facultad de Ciencias Veterinarias, incluyendo actividades académicas, prácticas, laboratoriales, asistenciales, administrativas, de investigación y demás servicios desarrollados por la Institución.





La falta de estos insumos y descartables puede afectar directamente el normal desarrollo de las actividades institucionales, pudiendo generar retrasos, interrupciones o limitaciones en procedimientos que requieren necesariamente de dichos materiales.

En consecuencia, la Convocante se encuentra ante una necesidad real, actual y debidamente identificada, que requiere una respuesta oportuna por parte de la Administración.

La prolongación indefinida de las gestiones destinadas exclusivamente a procurar una eventual cotización a través de la Tienda Virtual podría ocasionar un retraso adicional en la adquisición de bienes que resultan necesarios para el funcionamiento institucional.

5. IMPOSIBILIDAD MATERIAL DE CONCRETAR LA ADQUISICIÓN POR LA TIENDA VIRTUAL

En virtud de todo lo expuesto, la Convocante considera que, respecto de los ítems observados, se configura una imposibilidad práctica y material de concretar oportunamente la adquisición mediante la Tienda Virtual, debido a la concurrencia de diversos factores:

1. La reiteración de solicitudes y gestiones realizadas sin obtener cotizaciones efectivas.
2. La falta de respuesta o ausencia de cotización por parte de los proveedores para determinados bienes.
3. Las diferencias existentes entre las características de los productos disponibles en la Tienda Virtual y las especificaciones técnicas requeridas por la FCV-UNA.
4. Las cantidades requeridas por la Institución, que podrían constituir un factor que dificulte la cotización por parte de determinados proveedores.
5. La necesidad de contar con los bienes en forma oportuna.
6. La reducción crítica o inexistencia de stock institucional.
7. La necesidad de garantizar la continuidad de las actividades académicas, laboratoriales, asistenciales, administrativas y de investigación de la Facultad.
8. La imposibilidad de asegurar que los productos identificados en la Tienda Virtual puedan ser adquiridos efectivamente en las cantidades y condiciones requeridas.

Por estas razones, la Convocante considera razonable y debidamente fundamentado continuar con el procedimiento de contratación convencional para los ítems específicamente identificados en la observación.

6. SOBRE LA EXCEPCIONALIDAD DE LA SITUACIÓN

La Convocante deja expresa constancia de que la utilización del procedimiento convencional para los ítems observados no constituye una decisión arbitraria ni una omisión deliberada de los mecanismos establecidos por la DNCP, sino que responde a circunstancias particulares y objetivas verificadas durante la preparación del procedimiento.

La Tienda Virtual constituye una herramienta destinada a facilitar y agilizar las adquisiciones públicas, pero para que una adquisición pueda concretarse mediante dicha herramienta debe existir una posibilidad efectiva de obtener el bien requerido en las condiciones y cantidades necesarias.

En el presente caso, pese a haberse realizado las verificaciones y gestiones correspondientes, la Convocante no ha logrado obtener cotizaciones efectivas para determinados ítems, situación que, sumada a las diferencias técnicas y a la urgencia institucional existente, dificulta la utilización efectiva de dicha modalidad.

Por ello, se solicita respetuosamente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que tenga por justificada la situación excepcional planteada y, en consecuencia, considere procedente la continuidad del presente procedimiento por la vía convencional para los ítems observados, sin perjuicio de que la Convocante continúe observando las disposiciones y procedimientos establecidos por la normativa vigente.





7. COMPROMISO DE LA CONVOCANTE

La Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción manifiesta su compromiso de continuar realizando las verificaciones correspondientes en la Tienda Virtual en los futuros procedimientos de adquisición, especialmente respecto de aquellos bienes que pudieran encontrarse disponibles en dicha plataforma.

Asimismo, se deja constancia de que la presente situación se encuentra vinculada específicamente con los ítems observados y con las circunstancias particulares existentes al momento de la preparación del presente procedimiento.

La Convocante reitera que su intención no es desconocer ni evitar los mecanismos establecidos por la DNCP, sino garantizar que la contratación pueda satisfacer efectivamente las necesidades institucionales, dentro de los principios de razonabilidad, eficiencia, transparencia, economía y adecuada utilización de los recursos públicos.

8. DECLARACIÓN FINAL

Por todo lo expuesto, **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO** que la información consignada en la presente declaración responde a las circunstancias verificadas por la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción durante la preparación del procedimiento de contratación denominado:

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y DESCARTABLES"

y que, respecto de los ítems observados por encontrarse disponibles en la Tienda Virtual, la Convocante:

- a) ha realizado la verificación correspondiente;
- b) ha efectuado reiteradas gestiones tendientes a obtener cotizaciones;
- c) no ha logrado obtener cotizaciones efectivas para determinados ítems, pese a las gestiones realizadas;
- d) ha constatado diferencias entre las características de determinados productos disponibles en la Tienda Virtual y las especificaciones técnicas requeridas institucionalmente;
- e) considera que las cantidades requeridas también pudieron constituir un factor que dificultó la obtención de cotizaciones;
- f) se encuentra ante una necesidad urgente de adquisición debido a la disminución o inexistencia del stock disponible;
- g) requiere los bienes para garantizar la continuidad de las actividades propias de la Facultad; y
- h) considera necesario recurrir excepcionalmente al procedimiento convencional para los ítems señalados, a efectos de evitar mayores retrasos en la adquisición y asegurar la provisión oportuna de los insumos y descartables necesarios.

En consecuencia, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas tenga por presentada la presente Declaración Jurada, tenga por suficientemente justificadas las circunstancias expuestas y autorice o considere procedente la continuidad del procedimiento convencional respecto de los ítems observados, conforme a la normativa vigente y a las facultades que correspondan a dicho órgano rector.

La presente declaración se formula con carácter de Declaración Jurada, dejando constancia de que la Convocante actuó de buena fe, realizó las verificaciones y gestiones razonablemente disponibles y adoptó la presente determinación con el único objeto de satisfacer una necesidad institucional real y urgente, garantizando la continuidad de las actividades de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción.

Sin otro particular, se firma la presente para los fines administrativos y legales pertinentes.

